MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°06/2021 "REPARACIÓN DE DIRECCION - ESCUELA BASICA Nº 2806 PAZ DEL CHACO" - ID N° 403.104.

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

CONTRATO Nº 06/2021

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, domiciliada en Ruta N°1 esq/ Cnel. Cesar Ayala Velázquez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODORO FLEITAS FRANCO**, con C.I.N°2.472885, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VISA CONSTRUCCIONES** CON RUC: 4522876-0, domiciliada en las calles Avda. Mcal.Estigarribia al costado del BNF Ciudad de Carapegua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 4.522.876, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE DIRECCION - ESCUELA BASICA Nº 2806 PAZ DEL CHACO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°403.104.

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ - INTENDENCIA

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción N°06/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, según resolución N°64/2021 de fecha 08/10/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°66/2021 de fecha 13/10/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

ITEM 1 - REPARACIÓN DE DIRECCION - ESCUELA BASICA Nº 2806 PAZ DEL CHACO - Aguaihy- mi					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	Trabajo preliminares				
1.1	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	un	1	850.000	850.000
1.2	Replanteo	m2	65	4.800	312.000
1.3	Desmonte de piso	un	3,98	25.000	99.500
	ESTRUCTURA				-
1.4	Excavacion	m3	1,98	85.000	168.300
1.5	Zapata 1x1 h:0,40 y fuste	m3	1,656	1.700.000	2.815.200
1.6	Pilares de HºAº	ml	10,5	273.000	2.866.500
	ALBAÑILERIA				-
1.7	Contrapiso	m2	3,98	45.000	179.100
1.8	Alisada	m2	3,98	45.000	179.100
1.9	Provision y Colocacion de Pisos	m2	3,98	86.000	342.280
1.10	Provision y Colocacion de zocalos	ml	1	24.000	24.000
	INSTALACION ELECTRICA				-
1.11	Artefactos fluorescentes de 2 x40 W	un	8	132.200	1.057.600
1.12	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	un	2	101.400	202.800
1.13	Alimentacion de circuitos de ventiladores	un	2	170.000	340.000

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Cuna de la Libertad de América"
INTENDENCIA
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

	PINTURA				-
1.14	Pintura de paredes interiores y exteriores al látex color arena. Incluye pilares.-	m2	244,34	30.000	7.330.200
1.15	Pintura de paredes interiores y exteriores al látex acrílico color tabaco, hasta antepecho de ventanas, h: 0,90m. Incluye pilares.	m2	98,6	25.000	2.465.000
1.16	Pintura de tejuelones y tirantea al barniz	m2	145	25.000	3.625.000
1.17	Pintura de aberturas	un	2	100.000	200.000
1.18	Pintura de aislacion	m2	16,1	25.000	402.500
1.19	Limpieza final	GL	1	1.850.000	1.850.000
	Total Item 1				**25.309.080**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **25.309.080 (guaraníes veinticinco millones trescientos nueve mil ochenta).-**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *N/A*.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el predio de la ESCUELA BASICA Nº2806 PAZ DEL CHAC,. Distrito de San Roque González de Santa Cruz, Dpto. de Paraguarí. El periodo de construcción será de 30 (treinta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgaran anticipos financieros.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Cuna de la Libertad de América"
INTENDENCIA
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE DIRECCION - ESCUELA BASICA Nº 2806 PAZ DEL CHACO.

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2021.-

Firmado por **TEODORO FLEITAS FRANCO** _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO G.** _____ (en nombre de la Contratista)

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Escaneado con CamScanner